

RESOLUCIÓN N° 076
(Octubre 29 de 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UN PERIODO VACACIONAL A UN EMPLEADO PÚBLICO

El Gerente General de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí- ADELÍ, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Municipal 1309 de 2012, Acuerdo 03 de 2014, Acuerdo 05 de 2017, y

CONSIDERANDO:

- a) Que la señora SUSANA MEZA DIAZ, Jefe de la Oficina Administrativa y Financiera, de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí - Adeli, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.101.546.004, vinculada a la entidad mediante Resolución N°091 del 06 de septiembre de 2018; solicitó por escrito el día 17 de octubre de la presente anualidad el disfrute de quince (15) días de vacaciones correspondiente al periodo del año 2018-2019, para ser disfrutados entre el 01 y el 25 de noviembre de 2019 ambas fechas inclusive.
- b) Que una vez verificada la hoja de vida de la empleada SUSANA MEZA DIAZ, se encuentra que tiene derecho al disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones remunerados tal como lo establece el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978, por el período comprendido entre el 11 de septiembre de 2018 y 10 de septiembre de 2019.
- c) Que atendiendo los literales anteriores, se considera viable autorizar quince (15) días de vacaciones a la empleada SUSANA MEZA DIAZ en los días solicitados, es decir, entre el 01 y el 25 de noviembre de 2019 ambas fechas inclusive, además que cuenta con el visto bueno de su jefe inmediato, es decir, el Gerente General de la entidad
- d) Que el reconocimiento a la remuneración de vacaciones es el siguiente:

FACTORES SALARIALES		VALOR
Asignación Básica		\$ 4.547.287
Doceava Bonificación por Servicios prestados (\$1.591.550/12)		\$132.629
Doceava Prima de Servicios (\$1.705.233/12)		\$142.103
Salario Base Liquidación		\$4.822.019
LIQUIDACION	FORMULA	VALOR
Vacaciones	$(4.822.019/30) * 25$ días de disfrute	\$4.018.349
Prima de vacaciones	$(4.822.019/30) * 15$ días de vacaciones	\$2.411.009
Bonificación por Recreación	$(4.547.287/30) * 2$ días de bonificación	\$303.152
TOTAL VACACIONES		\$6.732.510

En mérito de lo anterior, el Gerente General de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí- Adeli,

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder a la empleada SUSANA MEZA DIAZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.101.546.004, el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones comprendidos entre el 01 y el 25 de noviembre de 2019 ambas fechas inclusive, de conformidad con los considerandos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Cancelar a la empleada SUSANA MEZA DIAZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.101.546.004, la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA DOS MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/L (\$6.732.510)**, conforme a los conceptos relacionados en el literal d) de los considerandos.

ARTÍCULO TERCERO: Informar a la empleada SUSANA MEZA DIAZ que deberá reintegrarse a sus labores el día veintiséis (26) de noviembre de 2019 en el horario habitual, so pena de incurrir en abandono del cargo.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente la presente Resolución a la empleada SUSANA MEZA DIAZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.101.546.004, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de enero 18 de 2011, e informar que frente al mismo procede el recurso de reposición ante el mismo funcionario que expide el acto, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE




ANDRÉS FELIPE LONDOÑO RESTREPO
GERENTE GENERAL
Agencia de Desarrollo Local de Itagüí - Adeli

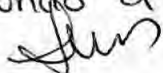
NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la fecha 30 de Oct, 2019 se notifica de forma personal a la señora SUSANA MEZA DIAZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.101.546.004, de la Resolución 076 del 29 de octubre de 2019, por medio de la cual se concede un periodo vacacional.

NOTIFICADO



SUSANA MEZA DIAZ
CC 1.101.546.004

Renuncia a termino



Proyectó: Beatriz Arteaga Gómez
Técnico


Revisó y aprobó: Dora Isabel Velez Betancur
Jefe Oficina Jurídica

Itagüí, 24 de octubre de 2019

Doctor
ANDRES FELIPE LONDOÑO RESTREPO
Gerente General
Agencia de Desarrollo Local de Itagüí
Itagüí

ASUNTO: SOLICITUD DE VACACIONES

En atención a la presente, le solicito comedidamente me autorice mis vacaciones a partir del día 01 de noviembre de 2019, por el periodo 10 septiembre de 2018 a 9 septiembre de 2019.

Atentamente;


Susana Meza Diaz
Jefe Oficina Administrativa y Financiera

